

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

18.62 Manglares en la Bahía Bintuni, Irian Jaya, Indonesia

RECONOCIENDO que el bosque de manglares de la Bahía Bintuni es uno de los mayores ecosistemas de manglares de la región sudoriental de Asia, y que proporciona habitat a 45 especies de animales terrestres protegidos y seis especies de peces endémicos, además de abarcar una amplia zona de reproducción del Cocodrilo Estuarino (*Crocodylus porosus*);

CONSCIENTE de que el Gobierno de Indonesia ha concedido licencia de explotación forestal para una parte de esta zona, con anterioridad a la entrada en vigor de las reglamentaciones actuales sobre Estudios de Impacto Ambiental (EIA) de Indonesia;

CONSCIENTE ASIMISMO de que el Gobierno de Indonesia ha prohibido temporalmente las operaciones de explotación maderera al amparo de licencias, tras haber comprobado que la empresa de que se trata ha violado la reglamentación forestal, y de que el Gobierno de Indonesia, en consonancia con su política de realizar estudios de impacto ambiental respecto de las actividades en curso, está preparando directrices EIA para las operaciones de la industria maderera en la Bahía Bintuni;

RECONOCIENDO los progresos logrados por el Gobierno de Indonesia, tendientes a declarar una Reserva Natural Estricta que abarcaría una parte considerable de los manglares de la Bahía Bintuni;

La Asamblea General de la UICN -Unión Mundial para la Naturaleza-, en su XVIII Sesión, celebrada en Perth, Australia, del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990:

1. FELICITA al Gobierno de Indonesia por reconocer el valor del ecosistema de manglares de importancia internacional de la Bahía Bintuni, según queda demostrado por:
 - a. sus planes de establecer una gran Reserva Natural Estricta en una parte de esa zona;
 - b. su intención de llevar a cabo Estudios de Impacto Ambiental que tendrían las actuales actividades de explotación forestal en la Bahía Bintuni;
 - c. la aplicación de las reglamentaciones forestales en contra de la empresa de explotación maderera que opera en la Bahía Bintuni;
2. INSTA al Gobierno de Indonesia a acelerar la declaración de una Reserva Natural Estricta en la Bahía Bintuni, en consulta con las poblaciones indígenas;
3. EXHORTA al Gobierno de Indonesia a investigar la elegibilidad de esa zona para su inclusión en la Convención Ramsar, al pasar a ser parte en esa Convención, y a considerar también la posibilidad de proponer que esa zona se incluya en la Lista de Sitios del Patrimonio Mundial;
4. MANIFIESTA su inquietud de que se autorice la continuación de cualquier tipo de operación de explotación maderera en gran escala en esta zona de importancia internacional;

XVIII Sesión de la Asamblea General de la

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

5. INSTA ADEMÁS a las empresas interesadas y a sus accionistas a que cooperen plenamente y faciliten la realización de todos los estudios necesarios y la adopción de todas las medidas de protección requeridas para conservar los ecosistemas de la Bahía Bintuni;
6. INSTA al Gobierno de Indonesia a garantizar que las poblaciones indígenas participen en todos los programas de manejo y desarrollo que se ejecuten en esa área.